



JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Clase de proceso	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Elsa Beatriz Rodríguez Páez en representación KYPR
Demandado	Ariel Padilla Molano
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00454 00
Asunto	Inadmite Demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se **INADMITE** la demanda de **Aumento Cuota Alimentaria**, para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- 1.- Debe Identificar correctamente a las partes (domicilio del demandado), de conformidad con el artículo 82.2 del C.G. del P..
- 2.- Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en cuanto al escrito de subsanación.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____017_____ Del _____08-03-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria